



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 20-99-09710 y 05-00-59010 en los cuales se han considerado las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 941/00 y 942/00; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de los presentes expedientes ;

Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 941/00, referida a declarar de interés y formular adhesión al " VI ENCUENTRO DE LA RED UNIVERSITARIA DE CÁTEDRAS DE VIVIENDA - RED ULACAY - EN EL AÑO 2000", que tendrá lugar entre los meses de setiembre y octubre del corriente año lectivo y estará organizado por la Escuela de Trabajo Social y N° 942/00, referida a declarar de interés general y otorgar la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "I CONGRESO INTERDISCIPLINARIO, PROBLEMÁTICAS DEL SIGLO XXI ", a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año en la Sala de las Américas del Pabellón Universitario , sito en Av. Valparaiso s/n de esta ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social y Centro de Estudiante de Derecho a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 305/00